

5.3 EL REINADO DE FERNANDO VII. SUS ETAPAS

El reinado de Fernando VII se debatió entre el absolutismo y el liberalismo dando lugar a **la quiebra definitiva del Antiguo Régimen**. Su reinado se dividió en tres periodos:

- Restauración absolutista: 1814-1820,
- Trienio liberal o constitucional: 1820-1823,
- Década ominosa: 1823-1833, último periodo de monarquía absolutista.

RESTAURACIÓN ABSOLUTISTA (1814-1820)

Se produjo con el retorno de Fernando VII en marzo de 1814, después de la firma del Tratado de Valençay con Napoleón (diciembre 1813) por el que retiraba sus tropas de España, lo que suponía el final de la Guerra de la Independencia, y la restitución del trono a Fernando VII.

Este regreso de **"el Deseado"** se produjo en medio de un entusiasmo popular, como si el retorno del monarca solucionase los problemas que la guerra había provocado.

Lo primero que se va a producir es un enfrentamiento entre las Cortes y el Rey, un conflicto político entre los dos titulares de la soberanía (nacional o real). Las Cortes por un Decreto de febrero de 1814 declaraban nulo todo acto del Rey hasta que hubiera jurado la Constitución, y le marcaban el itinerario de su viaje a Madrid.

El Rey ignoró tal decreto y retrasó su llegada a Madrid y desde Francia se dirigió a Barcelona y luego Valencia. Un grupo de 69 diputados de ideología absolutista publicó **"el Manifiesto de los Persas"** (abril 1814) solicitando al monarca la restauración del absolutismo. Fernando VII también contó con el apoyo del Capitán General de Valencia, el **General Elio**, reconocido absolutista, así como sectores importantes del Ejército y de la Iglesia.

Fernando VII valoró los apoyos con que contaba en el interior de España para restaurar el absolutismo, y el **4 mayo de 1814** publicó el conocido como **Decreto de Valencia** por el que se **abolió la Constitución de 1812 y toda la obra legislativa de las Cortes de Cádiz restableciéndose el poder absoluto de la antigua monarquía**. Algunos autores han considerado este acto de "golpe de estado".

Su entrada en Madrid el 14 de mayo de 1814, en medio del clamor popular, es seguida de una **durísima represión contra el liberalismo**. Disolvió las Cortes, persiguió a los liberales, ejecutó a sus principales líderes, restableció los Consejos y la Inquisición y devolvió los bienes al clero.

El contexto internacional, la **Europa de la Restauración** que se está constituyendo en Viena (Congreso de Viena septiembre 1814-junio 1815), otorga respaldo internacional a Fernando VII como monarca absoluto.

Sin un programa político más allá de la voluntad real sus gobiernos estaban controlados por una camarilla de personas cercanas al rey que influyeron en sus caprichosos cambios ministeriales.

Sin embargo, frente a este absolutismo radical de Fernando VII, **el movimiento liberal persistió** en las **ciudades** donde la burguesía (comerciantes, industriales y profesionales) actuaban desde la clandestinidad, formando **sociedades secretas** que conspiraban para derribarlo.

Hubo múltiples **pronunciamientos militares** liberales para restaurar la Constitución como los del general Espoz y Mina (septiembre 1814), del general Porlier (1815), del General Lacy (1817), coronel Vidal (1819) todos fracasados, siendo ejecutados en la mayoría de ellos sus cabecillas.

También durante este periodo se inició el proceso de **emancipación de las colonias americanas** donde los criollos apoyados por británicos y norteamericanos habían iniciado durante la guerra de 1808-1814 una serie de levantamientos que acabaron otorgando la independencia de Paraguay 1811, Argentina 1816, Chile 1818, levantamientos en Colombia, Venezuela, México, etc.

De los pronunciamientos militares solamente tuvo éxito el protagonizado por **el coronel Rafael Riego** que se sublevó en Cádiz al mando de un destacamento militar preparado para embarcar a las colonias americanas en pie de guerra por su independencia. En **enero de 1820**, Fernando VII se vio obligado a jurar la Constitución y se inició el segundo periodo de su reinado.

EL TRIENIO LIBERAL O CONSTITUCIONAL, (1820-1823)

Fue el primer ensayo de gobierno constitucional y una experiencia insólita en la Europa de la Restauración. El rey actuó dificultando la labor y **conspirando solicitando la ayuda a la Santa Alianza** (organismo internacional formado por Prusia, Rusia y Austria que velaba por el mantenimiento del absolutismo en toda Europa. A este organismo se sumó en 1818 Francia)

El **gobierno liberal** restableció gran parte de las **reformas de Cádiz**: la supresión de señoríos jurisdiccionales y mayorazgos, de los gremios, de las aduanas interiores, desamortizaciones de tierras de monasterios, libertad de creación de industrias, abolición de la Inquisición, restablecimiento de las libertades políticas y de los ayuntamientos constitucionales, modernización de la política y la administración bajo los principios de la racionalidad y la igualdad. Crearon la **Milicia Nacional**, cuerpo de voluntarios de clases medias urbanas para garantizar el orden y defender las reformas constitucionales.

Las reformas suscitaron la **oposición de la monarquía** que veía reducido su poder. **La nobleza y la Iglesia** animaron las revueltas sobre todo de parte del campesinado que se sintió más pobre e indefenso al romperse los vínculos señoriales y encontrarse sin tierras que cultivar o con arrendamientos que no

podían pagar. Así se alzaron partidas absolutistas en Cataluña, Navarra, Galicia y el Maestrazgo aragonés, territorios donde abundaban los pequeños propietarios agrícolas.

Las grandes dificultades dieron lugar a **enfrentamientos entre los propios liberales que se dividieron**. Un sector, **los moderados o doceañistas** (Argüelles, Martínez de la Rosa...) eran partidarios de reformas con prudencia e intentar no enemistarse con el rey y la nobleza. Por otro lado, **los exaltados (Riego)** planteaban la necesidad de acelerar las reformas y del enfrentamiento, confiando en el apoyo de los liberales de las ciudades, parte del ejército, los intelectuales y la prensa.

La situación internacional no era partidaria del liberalismo, las potencias europeas habían creado la Santa Alianza en 1815 para evitar la extensión del liberalismo por ningún país europeo, y en el Congreso de Verona de 1822 se acordó la intervención en España de un ejército francés para restaurar a Fernando VII en sus legítimos privilegios y poder absoluto. En abril de 1823 se produjo la invasión de un ejército "los Cien Mil Hijos de San Luis" que restauró el absolutismo.

LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

Con la restauración del absolutismo, vuelve la dura represión y el exilio de los liberales, Si bien la imposición de una política absolutista fue más moderada, ante una realidad económica y social que no se correspondía con otra vuelta al Antiguo Régimen.

No se restableció la Inquisición y se realizaron reformas hacendísticas ante las dificultades económicas (se intentó sanear la Hacienda, confeccionando un presupuesto estatal, se reglamentó un Código de Comercio, y se fundó el Banco de San Fernando -origen del futuro Banco de España-).

La crisis de las colonias americanas finaliza cuando tras la batalla de Ayacucho 1824, España se retira de los últimos territorios leales en Perú, perdiendo todas las antiguas posesiones de su imperio a excepción de Cuba y Puerto Rico, y de las islas Filipinas y las Marianas en el Pacífico.

El régimen tendrá una **doble oposición**, la de **liberales**, con pronunciamientos fallidos como el general Torrijos que fue ejecutado, y la represión que llevo al cadalso a María Pineda por bordar en una bandera nacional la palabra "Libertad" y la de **"ultrarrealistas" o intransigentes dentro de los absolutistas** que se agrupó **entorno a Carlos María Isidro de Borbón** (hermano del rey Fernando VII)

En 1830 la enfermedad del rey planteó el **problema sucesorio**. Por la ley vigente. **La Ley Sálica** las mujeres no podían reinar en España. En 1789 Carlos IV había promulgado una **Pragmática Sanción** que la derogaba, pero no se publicó esta Ley, por lo que no tuvo valor jurídico. En marzo de 1830 Fernando VII ante la posibilidad de que la reina M^a Cristina de Borbón (su cuarta esposa), embarazada diera a luz una niña, **publicó esta Pragmática**

Sanción, otorgándole validez jurídica. Sin embargo, en hermano del Rey el Infante **Carlos María Isidro** no reconoce validez a esta publicación de esta Ley (se publica 40 años después de haber sido promulgada).

Se va a producir un enfrentamiento entre dos bandos políticos por un lado los partidarios de Carlos María Isidro que defendían un fortalecimiento del absolutismo, con el apoyo exterior de Austria, Cerdeña y Nápoles (en ese momento potencias absolutistas) y los partidarios de la reina M^a Cristina que defendía los intereses de su hija Isabel (nacida en octubre de 1830) y del rey enfermo. Estos enfrentamientos llevarán a la derogación de la Pragmática (septiembre 1832) y un Decreto anulando esa derogación poniéndola nuevamente en vigor (enero 1833), lo que hará que Isabel sea proclamada Princesa de Asturias en marzo de 1833. Más que un problema de validez jurídica lo que se dio es una división entre los partidarios políticos del Rey y de su hermano Carlos que a la postre dio lugar a un enfrentamiento ideológico.

El 29 de septiembre de 1833 muere Fernando VII siendo su hija proclamada reina como **Isabel II** bajo la **regencia de la Reina Gobernadora M^a Cristina**. Ésta contó con el apoyo de los sectores liberales, que vieron en la Regente una posibilidad de instaurar el régimen liberal. A los partidarios de la reina y de la regente se les llamó **isabelinos o cristinos** El Infante Carlos María Isidro por el manifiesto de Abrantes (donde estaba exilado) de 1 de octubre se autoproclamó **rey como Carlos VI**, con el apoyo de los sectores más absolutistas de España. A sus partidarios de les llamó **carlistas**. Iniciándose la **I guerra carlista** (1833-1837).